

**RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto:	1803
Radicado:	7600131100122020035400
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ANGIE MARCELA BONILLA GARZON
Demandado:	EDWIN ALBERTO GUTIERREZ LAMPREA
Tema y Subtemas:	REQUIERE DEMANDANTE

Mediante escrito que antecede, de fecha 18 de julio de la anualidad, el señor EDWIN ALBERTO GUTIERREZ LAMPREA en calidad de demandado, solicita el levantamiento de las medidas decretadas (Migración) y la terminación del proceso, toda vez que cumplió con los compromisos acordados con la parte demandante, para lo cual aporta constancias de consignaciones por \$3.000.000, \$7.000.000 y \$81.000.

En consecuencia, previo a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso y teniendo que el mismo fue suspendido hasta el 15 de junio de 2023, **SE REQUIERE a la parte demandante ANGIE MARCELA BONILLA GARZON, para que se pronuncie al respecto y manifieste si a la fecha el demandado se encuentra a paz y salvo e indique hasta que fecha.**

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **059a1c2e1cdeb4df1121989c918991e82097607869f4eb8dae9a52e2eab5ff01**

Documento generado en 26/07/2022 11:50:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>